



Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 02 NOV 2011

VISTO:

El pedido de prórroga por un año presentado por la Dir. Dra. Adriana Gratti para la finalización y del PI. N° 785 "Evaluación de vegetación y suelos en ambientes afectados por la actividad hidrocarburíferas del Distrito Golfo San Jorge", y

CONSIDERANDO

- Que las razones expuestas justifican la solicitud.
- Que se han presentado los Informes de Avance.
- Que cuenta con el aval del Departamento de Biología General.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES


RESUELVE

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga por un año presentado por la Dir. Dra. Adriana Gratti para la finalización y del PI. N° 785 "Evaluación de vegetación y suelos en ambientes afectados por la actividad hidrocarburíferas del Distrito Golfo San Jorge.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 408 11.11.11

  
Dra. MÓNICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U.N.P.S.J.B.